
RESOLUCION N° 18/2026.-

EXPTE. N° 8058/2026 – H.C.D.-

VISTO:

La realización del “2° Congreso de Comercio Exterior y Logística Internacional: Claves Macroeconómicas, Geopolítica y Puertos Inteligentes”, a llevarse a cabo el día 16 de octubre del corriente año en el Centro de Convenciones de Gualaguaychú; y

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado Congreso constituye un espacio académico, formativo y de vinculación con el medio, orientado al análisis de los principales desafíos del comercio internacional en el escenario actual y prospectivo hacia el año 2027;

Que, la propuesta se enmarca dentro de las acciones de extensión universitaria, promoviendo el intercambio de conocimientos entre el ámbito académico y la comunidad, fortaleciendo asimismo el diálogo entre la universidad, el sector público y el sector productivo;

Que, el Congreso abordará temáticas vinculadas a las perspectivas macroeconómicas y geopolíticas del comercio internacional, la reconfiguración de las cadenas globales de valor y el rol estratégico de los puertos inteligentes y de la logística portuaria en la competitividad del comercio exterior;

Que, entre sus objetivos principales se encuentran promover espacios de análisis, reflexión y construcción colectiva de conocimientos en torno a los desafíos macroeconómicos, geopolíticos y logísticos del comercio exterior;

Que, asimismo busca favorecer el intercambio de saberes entre docentes, estudiantes, profesionales y actores del sector público y privado, fortaleciendo la articulación interinstitucional y la generación de redes de cooperación vinculadas al comercio exterior y la logística;

Que, el Congreso contará con conferencias, paneles y mesas de trabajo con participación de especialistas y referentes del sector, generando instancias de formación y transferencia de conocimientos aplicables al desarrollo productivo y territorial;

Que, la actividad está destinada a estudiantes, docentes, investigadores, profesionales, funcionarios públicos, cámaras empresarias, pymes y actores vinculados al comercio exterior, la logística, la economía y las relaciones internacionales;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ SANCIONA LA SIGUIENTE:**

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º.- DECLÁRESE de Interés Municipal la conmemoración el “2º Congreso de Comercio Exterior y Logística Internacional: Claves Macroeconómicas, Geopolítica y Puertos Inteligentes”, a realizarse el día 16 de octubre del corriente año en el Centro de Convenciones de Gualeguaychú.

ARTÍCULO 2º: -REMÍTASE copia de esta Declaración a los organizadores del evento y a la Dirección de Prensa y Comunicación de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, para su conveniente difusión.

ARTÍCULO 3º.- DÉSE a difusión a través de los medios orales, escritos, televisivos y portales informáticos de nuestro municipio, a fin de que la comunidad toda tome conocimiento del evento.

ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 7 de Julio de 2026.

Julieta Carrazza, Presidenta – Sonia A. Poletti Secretaria.

Es copia fiel que, Certifico.